

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 144/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 144/2009 (DEM 114/09) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Alexandra Bustamante Saiz y doña Estefani Jacquelin Ramírez Vargas contra la empresa «Abbys Café, S. L.», sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de extinción:

III. - PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Alexandra Bustamante Saiz y doña Estefani Jacquelin Ramírez Vargas con la empresa «Abbys Café, Sociedad Limitada», condenando a ésta a que abone a aquéllas las cantidades siguientes:

1.º Indemnización hasta fin de contrato:

Señora Bustamante: 888,65 euros (45 días X 36,57 X 0,54).

Señora Ramírez: 822,82 euros (45 días X 36,57 X 0,50).

2.º Salarios de tramitación hasta fin de contrato:

Señora Bustamante: 2.669,61 euros.

Señora Ramírez: 1.353,09 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber a la actora que, de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente ejecución, deberá instar la continuación de la misma, procediéndose, en caso contrario al archivo de la misma.

Así, por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Abbys Café, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de julio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/11825

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 145/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 145/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Yuriy Melnyk contra la empresa «Hispano Moldava, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III. - PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución frente a «Hispano Moldava, S. L.», por un principal de 5.814,32 euros más 581,43 euros para intereses y 581,43 euros para costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de trabab, advirtiéndoles que, de no ser así, se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Hispano Moldava, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de julio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/11826

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 554/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 554/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Ignacio Artabe García y don Javier Gonzalo Almendro contra la empresa «Hermanos Zubieta Pardo, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar la demanda interpuesta por don José Ignacio Artabe García y don Javier Gonzalo Almendro contra la empresa «Hermanos Zubieta Pardo, S. L.», y declarando improcedente el despido operado en fecha 27 de abril de 2009, declarar extinguidas las relaciones laborales con fecha de hoy y condenar a la empresa a que indemnice a los actores en las cantidades siguientes:

- Señor Artabe: Indemnización, de 835,23 euros, y salarios de tramitación, 3.893,22 euros.

- Señor Gonzalo: Indemnización, 895,38 euros, y salarios de tramitación, 4.173,58 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Hermanos Zubieta Pardo, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de julio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/11828

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 450/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 450/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Manuel González Rodríguez contra la empresa «Construcciones Fondelagua, S. L. U.», sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

«Estimar la demanda interpuesta por don Manuel González Rodríguez contra la empresa «Construcciones Fondelagua, S. L. U.», habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y declarando improcedente el despido operado en fecha 30 de marzo de 2009, condenar a la demandada a que en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían antes de producirse el des-